ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. IELL 007-2026

En el municipio de Manizales, a los 19 días del mes de junio de 2026, se reunieron las partes que se relacionan a continuación, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

1. PARTES INTERVINIENTES

ENTIDAD CONTRATANTE:

Nombre de la Institución Educativa: La Linda
NIT: 800.050.425-2
Representada legalmente por: Joel Alberto Ocampo Gómez
Cargo: Rector

CONTRATISTA:

Razón social: Hinex Construcciones S.A.S
NIT No: 901.571.198-7
Representante Legal: Hugo Alexander Ocampo Cárdenas

2. ANTECEDENTES

La Institución Educativa La Linda adelantó el proceso de selección correspondiente, conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

Como resultado del proceso, se suscribió el Contrato Prestación de servicios No. **IELL 007-2026,** el día 19 de junio de 2026.

El contrato tiene por objeto: Mantenimiento general correctivo de la planta eléctrica, la motobomba y de los tableros eléctricos de red principal de la Institución Educativa La Linda.

El contratista ha cumplido con los requisitos previos para el inicio del contrato, incluyendo la constitución y aprobación de las garantías exigidas de Calidad y cumplimiento N° 42- 46-101035000 expedida por Seguros del Estado S.A.

3. OBJETO DEL ACTA

Mediante la presente acta, las partes acuerdan dar inicio formal a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, en los términos establecidos en el contrato y en la normativa vigente.

4. FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de inicio: 19 de junio de 2026
Plazo del contrato: Quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías.
Fecha de terminación: 14 de julio de 2026

5. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, procedimientos establecidos y buenas prácticas de la industria.
- Suministrar el personal idóneo, capacitado y con las competencias requeridas para la ejecución de los trabajos contratados.

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

- Cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), gestión ambiental y demás disposiciones legales aplicables.
- Proveer las herramientas, equipos, instrumentos y elementos de protección personal necesarios para la adecuada ejecución de las labores de mantenimiento, salvo que se pacte expresamente lo contrario.
- Garantizar la calidad de los servicios prestados y responder por los defectos, errores o fallas atribuibles a su gestión durante el período de garantía acordado.
- Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier condición técnica, operativa o de seguridad que pueda afectar la correcta ejecución de los trabajos o la integridad de los equipos intervenidos.
- Mantener en buen estado y hacer uso adecuado de las instalaciones, equipos, materiales y bienes que le sean entregados para la ejecución del contrato.
- Corregir, sin costo adicional para el CONTRATANTE, las deficiencias o incumplimientos que sean atribuibles a su actuación y que sean identificados durante la ejecución del contrato o dentro del período de garantía.
- Cumplir con todas las normas técnicas, reglamentarias y de calidad aplicables a los equipos, sistemas o infraestructura objeto del mantenimiento.
- Dejar la Bomba principal de 20 HP, el tablero para arranque de bomba principal operación en estrella triangulo, la bomba reforzadora (JOKEY) de 1.5 HP y el tablero para arranque de bomba jockey totalmente operativos.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión del contrato estará a cargo de:

Nombre: Manuel Alejandro Tamayo Monsalve.
Cargo: Docente de área.

7. CONSTANCIA FINAL

Leída la presente acta y encontrándola conforme, se firma, en la fecha y lugar inicialmente indicados, quedando formalmente habilitada la ejecución del contrato.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Firma: _____
Nombre: Joel Alberto Ocampo Gómez
C.C.: 10.279.496
Cargo: Rector

POR EL CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: Hinex Construcciones S.A.S
NIT No: 901.571.198-7
Representante Legal: Hugo Alexander Ocampo Cárdenas

Powered by CamScanner